

Angel Lopez de Cristobal Farmaceutico, Doña
Eleguila Munoz Garcia, enfermera del Hospital
de Dementes, y Don Felice Siciaga, portero del mismo
Establecimiento.

Y cuando paradas las horas de vision, se levanto la se-
este dia, de que yo el Secret. certifico

El Jefe de
Vauiz

El Jefe de
Breguielles

El Jefe de
Antonio Lopez

Session del dia 9. de Enero 1869.

Amores
Arquelles
Arroyo
Mata.
Ramera
Olea.
Rodriguez Alaya.

Elecciones Novés = Enterada la Diputacion de
una instancia que elevan a la misma D. Mariano
Villaluenga y D. Antonio Fernandez, vecinos de
Novés, manifestando que tienen entendido se ha pa-
sado a dicho pueblo comunicacion aprobando sus actas
de elecciones Municipales, cuya nueva ha producido
gran alarma en la poblacion, disparando tiros y cohetes,
temiendo en cuenta la Corporacion provincial que si
en efecto ha recibido el expresado Ayuntamiento
algun oficio en tal sentido, ha debido ser una
equivocacion material de los escribientes, remitiendo
a Novés la comunicacion aprobando las presta-
cientes a Novés que esta registrada con el numero
cuarenta y ocho, puesto que las elecciones de Novés
han sido anuladas en uno de sus dos colegios
electorales, y aun no se ha comunicado la reso-
lucion para no dar lugar a dos elecciones
a un mismo tiempo, acordó que el Ayuntamiento



de Moriz remita a correo vuelta la comunicacion que se dice debe haber recibido, para deshacer el error si se hubiere padecido.

Toledo. } Examinado el pliego de condiciones para rematar el
Remunera. } suministro de veinte y tres mil setecientas libras de pan que se calculan ser necesarias en los establecimientos de Beneficencia durante el mes de febrero proximo, acordó aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, teniendo en cuenta que el tipo de cada libra se fija en ochenta y dos milésimas de sueldo y que el remate se verificará el veinte del actual a las doce de su mañana ante la Diputacion provincial.

Diputacion } La Diputacion quedó enterada de la division que
Remunera } del cargo de Diputado provincial suplente por el partido de Talavera, ha hecho en veintitres de Diciembre ultimo D. Laureano Bonilla por haber aceptado la promocion fiscal de dicho Partido, destino incompatible con el primero, y en su vista, acordó admitir la expresada Remunera: que se signifique al interesado el sentimiento que la causa sea privada del concurso de tan digno Compañero, y que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador para que se sirva ordenar la eleccion de Diputado suplente por dicho

[Handwritten signature]

puertos u lo juzga necesario.
Guadamur. - Enterada la Diputación de lo informado
Montes. por el Ingeniero de Montes acerca del Carbonero, que
el Ayuntamiento de Guadamur, intenta realizar
en el caso de la viquenda del Arroyo de la Dehera y
titulada Nueva de los propios del mismo, segun
el cual no puede autorizarse por no estar en el
plan general de aprovechamientos, si bien opuso se
pida autorización a la Dirección de Agricultura para
realizarlo, teniendo en cuenta la Diputación, las, cada
múltiples circunstancias por que atraviesa el citado
pueblo, cuya clase bracera carece absolutamente de
trabajo para atender a su subsistencia, siendo una
necesidad imperiosa el allegar algunos recursos para
proporcionar ocupación a tan numerosa clase a fin
de no verla perecer de hambre, considerando que
en obtener la autorización de la Dirección de Agricul-
tura, se tardaría mucho tiempo, alcanzando cuando
no tubiera remedio los males que se tratan de
disminuir, y juzgando que entra en el círculo de sus
atribuciones con caracter ejecutivo, todo aquello que
se refiere a la corta, poda, beneficio y aprovechamien-
to de los montes y fincas del Conun, que no conte-
niendo especie arborea de la exceptuada por la ley
de la Derramortización no debe estar encomendado
al Cuerpo facultativo de Montes, acordó que el
Ayuntamiento de Guadamur, divida en Cuar-
teles, la Dehera Nueva, para el efecto del

Carbonos que intenta llevar a cabo en una de sus porciones: que haga la fianza aproximada del producto que podrá obtenerse de una entresaca y corta que no perjudique al arbolado; que forme pliego de condiciones para anunciar el remate del carbonos y entresaca en dichos cuartales, y lo remita a la brevedad posible a esta Diputación para resolver en su vista lo que estime convenientes, levantando acuerdo acerca de la aplicación que haya de dar a las sumas que se obtengan, puesto que no siendo ya época de siembra debe atenderse principalmente a proporcionar trabajo a los braceros que carecen de él.

Notas = Examinado el acuerdo del Ayuntamiento de este Camino, vecinales, que de tres de Diciembre último, pretendiendo se le autorice para invertir en la reparación de caminos vecinales, los cien ensos, que se le libraron en el ejercicio de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, de los fondos provinciales, por no haberlo realizado el Ayuntamiento anterior, temiendo en cuenta la Diputación que el acuerdo de su antecesora prescribía el comienzo de las obras para antes de treinta y uno de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y siete, lo que no ha cumplido el expresado Ayuntamiento y que los citados cien ensos pertenecen a un presupuesto ya liquidado en treinta de Setiembre último, acordó que el Ayuntamiento que recibió aquellas sumas, la reintegre a la caja

de provincia como procede, en término de seis días,
y hecho esto resolverá si ha ó no de concederla
para el objeto indicado al Ayuntamiento actual.

Hepes = Enterada la Diputación del acuerdo tomado en
Prescripciones. forma legal por el Ayuntamiento de Hepes, aso-
ciado de mayores contribuyentes, por el que solicita
la oportuna autorización para convertir en títulos
de la Deuda consolidada del tres por ciento sete-
cientos mil reales de las inscripciones intransferen-
bles que por mayor suma posee, procedentes de
sus bienes de propios vendidos, á fin de promover
obras de utilidad y dar por ese medio ocupación
á la clase bracera, á la vez que para hacer posi-
blos á los labradores necesitados, constando la
situación calamitosa de este pueblo, acordó se infor-
me favorablemente este expediente en el que se han
observado las prescripciones del Decreto de veinte y
siete de Noviembre último y que se remita al
Señor Gobernador para que con su informe la
leve á la resolución de la superioridad como pro-
cede.

Habiendo de ocuparse la Diputación de asuntos
de Gobierno interior, se levantó la sesión pública
de este día de que yo el secretario interior certifico.

El Jefe pres.
Vaca

El Vice-pres.
Argüelles

El Sec.
Antón de